ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. **Fecha de elaboración del estudio previo:** DIA 06 MES 03 AÑO 2026
2. **Banco de Proyectos:** # SDES-086
3. **No. línea del Plan Anual de Adquisidores** 33
4. **Nombre del secretario de despacho** Ana María Henao Salazar
5. **Dependencia Solicitante:** Secretaria para el desarrollo y equidad social
6. **Tipo de Contrato:** *Prestación de Servicios*

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7. **Descripción de la Necesidad**: El Municipio de Anapoima, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de **promoción, fortalecimiento y difusión de la cultura**, se encuentra comprometido con el impulso de los procesos de formación artística que se adelantan de manera permanente a través de los espacios de educación no formal y de las actividades de participación comunitaria.

   En este marco, la participación de la **comparsa representativa de los procesos públicos de formación artística** en el EL XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL. constituye un escenario de gran relevancia, no solo por el carácter nacional del certamen, sino también porque es un espacio de visibilización y reconocimiento al talento local, el cual ha sido cultivado y apoyado por la Administración Municipal en el marco de las políticas públicas de cultura.

   Para la preparación y participación de la comparsa es indispensable garantizar un servicio especializado de **logística integral**, que permita la organización, producción, montaje y desarrollo del diseño de planimetría y juegos coreográficos. Estas actividades no son tareas improvisadas, sino procesos técnicos que requieren planeación detallada, conocimiento especializado y experiencia en el manejo de agrupaciones artísticas en eventos de gran escala.

   La contratación de este servicio es necesaria por las siguientes razones:

   1. **Técnicas y logísticas**

   - ✓ La comparsa requiere una planificación estructurada de su presentación, que integre de manera armónica la música, el movimiento y los elementos escénicos.
   - ✓ El diseño de planimetría y juegos coreográficos debe garantizar sincronización, coordinación de los participantes y un montaje estético que cumpla con los estándares exigidos en concursos de esta naturaleza.
   - ✓ Se requiere apoyo profesional para el montaje logístico (espacios, equipos, utilería, recursos técnicos) que aseguren el adecuado desarrollo de los ensayos y de la puesta en escena.

   2. **Culturales y sociales**

   - ✓ La participación en este concurso contribuye a fortalecer la identidad cultural del municipio, proyectando sus procesos formativos a nivel nacional.

- ✓ Permite el reconocimiento de niños, jóvenes y adultos vinculados a los procesos de formación artística, motivando la continuidad y apropiación de las tradiciones locales.
- ✓ Aporta al posicionamiento del Municipio de Anapoima como un referente en el ámbito cultural y artístico, lo cual genera sentido de pertenencia y cohesión social.

3. **Administrativos y de política pública**

- ✓ El servicio solicitado se enmarca en los fines esenciales del Estado en materia de promoción cultural y en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal relacionados con la cultura y el arte.
- ✓ La contratación permite cumplir con las responsabilidades adquiridas por el municipio en la organización del Concurso Nacional de Bandas Musicales, donde la comparsa oficial debe representar con dignidad los procesos locales.
- ✓ Facilita una ejecución eficiente de recursos, ya que la experiencia de un operador especializado garantiza calidad, oportunidad y transparencia en el manejo logístico y artístico.

En conclusión, la necesidad de contratar la **prestación de servicios logísticos integrales** obedece a la obligación del Municipio de Anapoima de asegurar que la comparsa representativa cuente con los insumos técnicos, artísticos y organizativos adecuados para su participación en el certamen nacional. De esta manera se garantiza no solo la calidad de la presentación, sino también la continuidad de los procesos de formación cultural, el fortalecimiento del talento local y la proyección del municipio como un epicentro de desarrollo artístico y cultural en la región y el país.

Normatividad Específica.

La contratación se encuentra sustentada en el marco jurídico vigente que reconoce la cultura como un derecho fundamental y una responsabilidad del Estado, así como en la normativa específica sobre contratación pública en Colombia:

Constitución Política de Colombia
Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los colombianos, en igualdad de condiciones, mediante políticas que reconozcan y estimulen la diversidad cultural.

Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística y cultural son libres. El Estado creará incentivos para quienes desarrollen y fomenten la cultura.

Artículo 72: El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. Los bienes culturales que conforman la identidad nacional son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Leyes culturales
Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): establece los principios y lineamientos para la protección, fomento, estímulo, desarrollo y difusión de la cultura y el patrimonio cultural de la Nación.

Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, reforzando la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.

Normativa de contratación pública
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula la contratación de las entidades estatales.

Ley **1150 de 2007**, que introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
Decreto 1082 de 2015, por el cual se compilan las disposiciones reglamentarias del sector de Planeación Nacional en materia de contratación.

Plan de Desarrollo Municipal
El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Anapoima en Marcha" que contiene la siguiente estructuración estratégica: Línea Estratégica "En Marcha con la seguridad humana y justicia social", Sector "Cultura", Programa "Cultura en Marcha", Meta 041 Realizar anualmente 1 encuentro nacional de danza folclórica "danzando con el sol".

La preparación y puesta en escena de la comparsa demanda una coordinación especializada de múltiples actividades, incluyendo la dirección artística, el diseño coreográfico, la organización de ensayos, la gestión de utilería y recursos técnicos, el montaje logístico y la adecuada integración de los participantes, entre otros aspectos clave para garantizar una presentación de calidad y competitiva en este certamen de carácter nacional.

Delegar esta responsabilidad a un proveedor con experiencia garantiza el cumplimiento de los objetivos culturales establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Anapoima en Marcha"**, el aprovechamiento eficiente de los recursos públicos y una representación institucional de calidad que responda a las expectativas de la comunidad. Asimismo, se asegura el respeto a los principios de **economía, eficacia, oportunidad y transparencia** que rigen la función pública y la contratación estatal, al tiempo que se fortalece la proyección cultural de Anapoima en escenarios de alcance nacional.

¿Qué población se beneficiará?
Partimos de la necesidad que tiene la Administración Municipal de adelantar los respectivos procesos pre y contractuales conducentes al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente documento, lo cual deberá apuntar a contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DEL DISEÑO DE PLANIMETRÍA Y JUEGOS COREOGRÁFICOS DE LA COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CON DESTINO A SU PARTICIPACIÓN EN EL XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL"**

Con la implementación de esta estrategia, de manera conjunta, se beneficiará a la totalidad de los habitantes del municipio de Anapoima – Cundinamarca, generando un impacto directo e indirecto en los siguientes grupos poblacionales:

- **Ciudadanía en general:** Todos los residentes del municipio podrán participar en las exposiciones artísticas programadas, accediendo a espacios de integración, disfrute y fortalecimiento del sentido de pertenencia.
- **Niños, niñas y adolescentes:** A través de actividades culturales y pedagógicas especialmente orientadas a la infancia y juventud, se promueve el desarrollo creativo, la educación artística y el aprovechamiento constructivo del tiempo libre.
- **Adultos mayores y familias:** Se generan espacios de encuentro intergeneracional que favorecen la cohesión social y la recuperación de la memoria histórica.
- **Artistas, gestores y organizaciones culturales locales:** La programación fomenta la participación activa de los talentos locales, ofreciendo oportunidades de visibilización, circulación y fortalecimiento de procesos culturales comunitarios.
- **Visitantes y turistas:** La realización de estas exposiciones fortalece la oferta cultural del municipio, incentivando la visita de público externo y contribuyendo a dinamizar la economía local a través de actividades complementarias como comercio, gastronomía, transporte y hospedaje.
- **Instituciones educativas y comunitarias:** Se vinculan a procesos de apropiación del patrimonio cultural y de formación artística, fortaleciendo el tejido social y descentralizando la oferta cultural en el municipio.

La contratación de este servicio es necesaria debido a que la Administración Municipal no cuenta con el personal técnico, ni con los recursos logísticos y operativos suficientes para asumir directamente la planeación, organización y ejecución integral del diseño de planimetría, juegos coreográficos, montaje y producción de la **comparsa representativa de los procesos públicos de formación artística**, cuya participación está prevista en el **XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA "DANZANDO CON EL SOL".**

8. **Objeto de contrato**: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DEL DISEÑO DE PLANIMETRÍA Y JUEGOS COREOGRÁFICOS DE LA COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CON DESTINO A SU PARTICIPACIÓN EN EL XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL."**

9. **Especificaciones y Alcance del Objeto**: El contratista deberá entregar los bienes y/o prestar el servicio, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación.

Ítem	Descripción del servicio del arreglo y/o mantenimiento	Unidad de Medida	Cant.
1	**COORDINACIÓN GENERAL:** Dirección integral del proyecto artístico, asegurando la adecuada articulación de los diferentes procesos formativos (banda municipal, teatro, danza libre, danza folclórica y centro de vida sensorial), con un total aproximado de 60 participantes en escena. Esta persona deberá ser profesional Licenciado en Educación Artística y Maestría en estudios teatrales o afines, con experiencia en montajes de teatro de mediano o gran formato. Se encargará de la organización, adecuación, montaje y desarrollo de comparsa, dicha comparsa deberá contar con la participación de los Procesos Públicos de Formación Artística de Anapoima – PPFA dentro del Gran Desfile de Comparsas XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL. Actividades para realizar: Conceptualizar y dirigir el equipo artístico encaminado la puesta en escena de manera acertada al requerimiento de los Formadores de los Procesos Públicos de Formación artística involucrados en la comparsa que en este caso son: Danza folclórica 16 bailarines, Banda municipal 12 músicos, Tambores 6 músicos, Teatro 14 artistas y Danza libre 12 bailarines para un total de 5 Procesos de formación con 60 artistas en escena. Tema para abordar: Anapoima Sol y Agua de la eterna juventud por medio de fusiones autóctonas y contemporáneas.	Global	1
2	**DISEÑO Y DESARROLLO COREOGRÁFICO:** Creación de la planimetría, juegos coreográficos y desplazamientos de la comparsa, de acuerdo con los lineamientos conceptuales definidos. Se debe contar con un profesional en teatro, con experiencia en montajes coreográficos de comparsa de mediano o gran formato. Responsable del diseño coreográfico y planimétrico de la puesta en escena y adaptación dancística con los integrantes seleccionados de los Procesos de formación del municipio. Actividades para realizar: Contando con el concepto creativo de los formadores de los procesos anterior mente mencionados debe realizar el diseño de las planimetrías y juegos coreográficos que brindaran el desarrollo y el movimiento itinerante a la comparsa. Productos para entregar: - Boceto de la planimetría y juegos coreográficos. - Resultado final en escena de la planimetría y juegos coreográficos.	Global	1
3	**COORDINACIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRÁFICA**: Diseño, adecuación y construcción de estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos de utilería necesarios para la puesta en escena. Constará de un profesional o técnico profesional en diseño y montaje escenográfico, con conocimiento y experiencia en: - Creación, adecuación y fabricación de estructuras móviles para comparsa, diseño y construcción de personajes para el teatro callejero y carnavales. - Vestuarios de carnaval y/o personajes.	Global	1

	- Diseño, fabricación y manejo de títeres de gran formato, caracterizados con personajes de aves representativas de la región, montados en un arnés elaborados en papel mache tela con refuerzos en aluminio y rostros tallados en icopor. Actividades para realizar: - Elaborar el diseño artístico, escenográfico y la planimetría de desplazamientos y juegos coreográficos de la comparsa representativa del municipio de Anapoima. - Diseñar y confeccionar vestuarios y elementos de utilería necesarios para la caracterización y desarrollo visual de la comparsa.		
4	**DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTUARIO SEGÚN EL CONCEPTO DE LA COMPARS, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE ESCENOGRAFIA Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIOS Y PARAFERNALIA**: Elaboración de trajes folclóricos y complementarios, afianzados en el concepto del sol y agua de la eterna juventud. Diseño, elaboración y entrega elementos e insumos generales necesarios para la adecuación, instalación, creación de la escenografía y de personajes, así: **VESTUARIO:** - **Banda Municipal y proceso de tambores dieciocho (18) Vestuarios compuesto de:** Camisa manga larga sublimada con en diseños que evoquen el concepto sol y agua, en tonalidades azules amarillas y naranjas con cuello, sombrero de fieltro en varios colores adornado con cinta tejida artesanal con caída larga. - **Danza libre: Doce (12) Vestuarios diseño agua y sol compuestos de:** 1. Falda confeccionada con poliéster, chiffon y/o organza (Brillante), 2. cinturón ajustable decoración de monedas o abalorios que tintinean con el movimiento, brillantes o bufanda de cadera esta falda ofrece movimiento y brillo para la danza y 3. Top (Sujetador): Estructurado y ricamente decorado con pedrería, lentejuelas o flecos que resaltan bajo las luces. Divididos en 6 unidades en colores naranjas, amarillo o rojos, y 6 unidades en colores azul, gris. - **Teatro (6) vestuario zanquero Personaje agua: 2. Diseño "Agua y Tempestad" (La Tormenta)** Este vestuario busca fluidez, profundidad y el caos de una tormenta. Torso: Chaqueta o túnica asimétrica en tonos azules profundos, turquesas y grises. Uso de telas con texturas "arrugadas" o tipo red. Extremidades Superiores: Capas de tela traslúcida (gasa o tul) que caigan desde los hombros para simular la lluvia o el oleaje. Pantalón para Zancos: Estilo palazzo de gran volumen. Detalle: El bajo del pantalón debe tener un "vuelo" exagerado para que al caminar el movimiento sea ondulante. - **Teatro (6) vestuarios zanquero personaje sol: 1. Diseño "Sol y Resplandor" (El Calor)** Este vestuario debe evocar energía, rayos solares y fuego. Torso: Pechera o corpiño rígido con aplicaciones en foamy moldeado o telas metalizadas (lamé dorado). Se solicita que detalles radiales que simulen rayos saliendo del cuello. Extremidades Superiores: Mangas de corte "mariposa" o con flecos largos en degradado de rojos, naranjas y amarillos para generar movimiento al bracear. Pantalón para Zancos: Corte extralargo (pata de elefante) con una caída de aproximadamente 1.50m a 1.80m (dependiendo de la altura del zanco). Tela sugerida: Satín o Shantung por su brillo. Detalle: Sobrepuestos verticales en cintas de organza para simular llamas. - **Teatro (2) vestuarios para titiritero:** Camisa manga larga sublimada con en diseños que evoquen el concepto sol y agua, en tonalidades azules amarillas y naranjas con cuello, sombrero de fieltro en varios colores adornado con cinta tejida artesanal con caída larga.	Global	1

- **Danza Folclórica ocho (8) Vestuarios para mujer Compuestos de:**
  Traje típico para mujer compuesto por blusa blanca en tela liviana transpirable con acabados en costura reforzada, con pechera y encaje y magas 3/4, falda amplia de vuelo confeccionada en tela de alta durabilidad, base de color morado y decorada con rotondas de vivos de colores (amarillo o verde) en cintas y encajes. Disponible en tallas S, M, L y XL (Las cantidades por talla serán definidas por la supervisión del contrato). Diseñado para garantizar comodidad, resistencia en presentaciones artísticas y fidelidad estética al vestuario tradicional de la región.

- **Danza Folclórica ocho (8) Vestuarios para Hombre compuestos de:**
  Traje típico de hombre conformado por camisa de algodón liviano con costuras reforzadas y pechera cuadrada, pantalón en tela resistente de corte tradicional de color morado (color de falda de mujer). Disponible en tallas S, M, L y XL (Las cantidades por talla serán definidas por la supervisión del contrato). Diseñado para brindar comodidad en presentaciones y mantener la fidelidad estética del vestuario tradicional de la región.

MAQUILLAJE:

- Doce (12) bases líquidas de alta pigmentación en presentación de 120 ml en tonos luminiscentes al contacto con la luz UV para aplicación con aerógrafo
- Seis (6) bases cremosas color blanco, 18 gr, de alta pigmentación aroma natural y registro sanitario
- Seis (6) bases cremosas color blanco, 18 gr, de alta pigmentación aroma natural y registro sanitario
- Dos (2) bases líquidas color negro de alta pigmentación en presentación de 120 ml color negro aplicación con aerógrafo
- Dos (2) bases líquidas color Blanco de alta pigmentación en presentación de 120 ml color negro aplicación con aerógrafo.
- Cuatro (4) LOOSE POWDER PERFECT FINISH – Mate Polvo suelto traslúcido de alta durabilidad para sellar la base de maquillaje, acabado mate. Fórmula ligera que reduce brillo y prolonga la duración del maquillaje en presentaciones de danza y teatro.

ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA:

- **Teatro: un (1) Muñecón personaje sol:** títere de gran formato con arnés elaborado en madera y aluminio ajustado a dos columnas de 1m con 80cm en tubo de aluminio de una pulgada y con calibre de 3mm, cabezas talladas en icopor con mecanismo de articulación con rotula de madera y PVC complementos y añadidos en organza que le den movimiento y carácter a la animación del muñeco.
- **Teatro: un (1) Muñecón personaje tempestad**: títere de gran formato con arnés elaborado en madera y aluminio ajustado a dos columnas de 1m con 80cm en tubo de aluminio de una pulgada y con calibre de 3mm, cabezas talladas en icopor con mecanismo de articulación con rotula de madera y PVC complementos y añadidos en organza que le den movimiento y carácter a la animación del muñeco.
- **Danza Folclórica Dos (2) Pabellones:** 2 guaduas cada una de 1.80 cm, con una base circular de madera en la punta, con 8 orificios para colocar cintas de tela de 3 cm de ancha en tonos azul cielo y blanco, en la parte de encima del círculo decoración con flores artificiales en diferentes tonos y tamaños.

PARAFERNALIA Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIO:

	- **Teatro y danza libre:** 1. Set de 12 Abanicos Gigantes (Personaje: Sol / Calor) Inspirado en la técnica de abanicos de seda para danza, pero con estructura reforzada para zancos. Estructura (Varillaje): * Fabricada en madera de bambú pulida o polímero de alta resistencia, con una apertura de 180°. Longitud de la varilla: 40 a 50 cm para asegurar un agarre ergonómico y gran presencia visual. Vuelo (Tela): * Material: Seda sintética o seda "habotai" ultraligera. Dimensiones: La tela debe extenderse entre 1 y 1.5 metros más allá del final de las varillas (cola del abanico). Acabado Estético: * Degradado (tie-dye) en tonos amarillo vibrante, naranja fuego y rojo carmesí. Bordes con dobladillo fino para evitar deshilachado por el roce con el aire. Requerimiento Especial: El remache de unión debe ser de acero reforzado para soportar el torque que genera el movimiento desde la altura de los zancos. - **Teatro y danza libre:** 1. Set de 12 Aros de Flujo (Personaje: Agua / Tempestad) Basado en el concepto de "Visual Hoops" o aros de manipulación rítmica. Estructura Principal: Aro de polietileno de alta densidad (HDPE) o policarbonato, de 80 a 90 cm de diámetro. Debe ser ligero pero rígido (no debe deformarse al girar). Revestimiento y Textura: Forrado con cinta holográfica o metalizada en colores azul cobalto, plata y turquesa para captar la luz y simular el brillo del agua. Elementos Suspendidos (Efecto Tempestad): Anclaje de 6 a 8 cintas de organza traslúcida o lamé plateado de diferentes largos (entre 1m y 2m) distribuidas en el perímetro del aro. Estas cintas deben estar sujetas mediante mosquetones giratorios (swivels) para evitar que se enreden entre sí durante la rotación del aro. Agarre: Zona de grip antideslizante en un cuadrante del aro para manipulación segura con guantes. Teatro y danza libre: seis (12) Tocados: Estructura circular tipo aureola, ligera, anclada a un casco o balaca reforzada. Teatro y danza libre: Seis (12) Tocados: Formas orgánicas que simulen espuma de mar o nubes cargadas, integrando elementos plateados para representar rayos: - **Danza Folclórica:** Dieciséis (16) sombreros tipo Tarro, complemento vestuario - **Danza Folclórica:** ocho (8) chalinas en tela tipo tejido en color blanco. complemento vestuario danza folclórica mujer - **Danza Folclórica:** ocho (8) ruanas ligeras en tonos gris y blanco, complemento vestuario danza folclórica hombre - **Danza Folclórica:** dos (2) Paraguas Azules - **Danza Folclórica:** 8 Chalinas blancas elaboradas en tela que asemeje tejido artesanal en corte triangular de un diámetro de 1,50cm. Nota: La entrega del montaje final deberá ser presentado el 22 de marzo del 2026 en el marco del desfile de comparsas del XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL. El contratista asumirá los ensayos previos y ajustes necesarios para la presentación oficial durante el desfile de comparsas. El contratista deberá entregar productos verificables, tales como: - Bocetos y planimetrías coreográficas. - Diseño y prototipos de vestuario. - Escenografía, utilería y elementos terminados. - Comparsa lista y en condiciones óptimas para su presentación.		
1	**COORDINACIÓN GENERAL:** Dirección integral del proyecto artístico, asegurando la adecuada articulación de los diferentes procesos formativos (banda municipal, teatro, danza libre, danza folclórica), con un total aproximado de 60 participantes en escena. Esta persona deberá ser profesional Licenciado en Educación Artística y Maestría en estudios teatrales o afines, con experiencia en montajes de teatro de mediano o gran formato. Se encargará de la organización, adecuación, montaje y desarrollo de comparsa, dicha comparsa deberá contar con la participación de los Procesos Públicos de Formación Artística de Anapoima – PPFA dentro del Gran Desfile de Comparsas "XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL".	Global	1

	Actividades para realizar: Conceptualizar y dirigir el equipo artístico encaminado la puesta en escena de manera acertada al requerimiento de los Formadores de los Procesos Públicos de Formación artística involucrados en la comparsa que en este caso son: Danza folclórica 16 bailarines, Banda municipal 12 músicos, Tambores 6 músicos, Teatro 14 artistas y Danza libre 12 bailarines para un total de 5 Procesos de formación con 60 artistas en escena. Tema Para Abordar: Anapoima Sol y Agua de la Eterna Juventud.		
2	**DISEÑO Y DESARROLLO COREOGRÁFICO:** Creación de la planimetría, juegos coreográficos y desplazamientos de la comparsa, de acuerdo con los lineamientos conceptuales definidos. Se debe contar con un profesional en teatro, con experiencia en montajes coreográficos de comparsa de mediano o gran formato. Responsable del diseño coreográfico y planimétrico de la puesta en escena y adaptación dancística con los integrantes seleccionados de los Procesos de formación del municipio. Actividades para realizar: Contando con el concepto creativo de los formadores de los procesos anterior mente mencionados debe realizar el diseño de las planimetrías y juegos coreográficos que brindaran el desarrollo y el movimiento itinerante a la comparsa. Productos para entregar: - Boceto de la planimetría y juegos coreográficos. - Resultado final en escena de la planimetría y juegos coreográficos.	Global	1
3	**COORDINACIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRÁFICA**: Diseño, adecuación de personajes, vestuario y elementos de utilería necesarios para la puesta en escena. Constará de un profesional o técnico profesional en diseño y montaje escenográfico, con conocimiento y experiencia en: - Creación, adecuación y fabricación de estructuras móviles para comparsa, diseño y construcción de personajes para el teatro callejero y carnavales. - Vestuarios de carnaval y/o personajes. - Diseño, fabricación y manejo de títeres de gran formato, caracterizados con personajes de aves representativas de la región, montados en un arnés elaborados en papel mache tela con refuerzos en aluminio y rostros tallados en icopor. Actividades para realizar:	Global	1
4	**DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTUARIO SEGÚN EL CONCEPTO DE LA COMPARS, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE ESCENOGRAFIA Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIOS Y PARAFERNALIA**: Elaboración de trajes folclóricos de Cundinamarca y complementarios, afianzados en el concepto del sol y agua de la eterna juventud: Elaboración de trajes inspirados en las tradiciones cundinamarquesas, adaptados a un contexto contemporáneo y adecuados a cada proceso artístico, incluyendo complementos y accesorios Representación de juegos coreográficos y vestuario contemporáneo que en sus acabados y detalles afianzados en el concepto sol y agua de la eterna juventud. Diseño, elaboración y entrega elementos e insumos generales necesarios para la adecuación, instalación, creación de la escenografía y de personajes, así: VESTUARIO: - **Banda Municipal y proceso de tambores dieciséis (16) Vestuarios compuesto de:** Camisa manga larga sublimada con en diseños que evoquen el concepto sol y agua, en tonalidades azules amarillas y naranjas con cuello, sombrero de fieltro en varios colores adornado con cinta tejida artesanal con caída larga. - **Danza libre: Doce (12) Vestuarios diseño agua y sol compuestos de:**1.	Global	1

	Falda confeccionada con poliéster, chiffon y/o organza (Brillante), 2. cinturón ajustable decoración de monedas o abalorios que tintinean con el movimiento, brillantes o bufanda de cadera esta falda ofrece movimiento y brillo para la danza y 3. Top (Sujetador): Estructurado y ricamente decorado con pedrería, lentejuelas o flecos que resaltan bajo las luces. Divididos en 6 unidades en colores naranjas, amarillo o rojos, y 6 unidades en colores azul, gris. - **Teatro (6) vestuario zanquero Personaje agua: 2. Diseño "Agua y Tempestad" (La Tormenta)** Este vestuario busca fluidez, profundidad y el caos de una tormenta. **Torso:** Chaqueta o túnica asimétrica en tonos azules profundos, turquesas y grises. Uso de telas con texturas "arrugadas" o tipo red. **Extremidades Superiores:** Capas de tela traslúcida (gasa o tul) que caigan desde los hombros para simular la lluvia o el oleaje. **Pantalón para Zancos:** Estilo palazzo de gran volumen. **Detalle:** El bajo del pantalón debe tener un "vuelo" exagerado para que al caminar el movimiento sea ondulante. - **Teatro (6) vestuarios zanquero personaje sol: 1. Diseño "Sol y Resplandor" (El Calor)** Este vestuario debe evocar energía, rayos solares y fuego. **Torso:** Pechera o corpiño rígido con aplicaciones en foamy moldeado o telas metalizadas (lamé dorado). Se sugieren detalles radiales que simulen rayos saliendo del cuello. **Extremidades Superiores:** Mangas de corte "mariposa" o con flecos largos en degradado de rojos, naranjas y amarillos para generar movimiento al bracear. **Pantalón para Zancos:** Corte extralargo (pata de elefante) con una caída de aproximadamente 1.50m a 1.80m (dependiendo de la altura del zanco). Tela sugerida: Satín o Shantung por su brillo. **Detalle:** Sobrepuestos verticales en cintas de organza para simular llamas. - **Teatro (2) vestuarios para titiritero:** Camisa manga larga sublimada con en diseños que evoquen el concepto sol y agua, en tonalidades azules amarillas y naranjas con cuello, sombrero de fieltro en varios colores adornado con cinta tejida artesanal con caída larga. - **Danza Folclórica ocho (8) Vestuarios para mujer Compuestos de:** Traje típico para mujer compuesto por blusa blanca en tela liviana transpirable con acabados en costura reforzada, con pechera y encaje y magas 3/4, falda amplia de vuelo confeccionada en tela de alta durabilidad, base de color morado y decorada con rotondas de vivos de colores (amarillo o verde) en cintas y encajes. Disponible en tallas S, M, L y XL (Las cantidades por talla serán definidas por la supervisión del contrato). Diseñado para garantizar comodidad, resistencia en presentaciones artísticas y fidelidad estética al vestuario tradicional de la región. - **Danza Folclórica ocho (8) Vestuarios para Hombre compuestos de:** Traje típico de hombre conformado por camisa de algodón liviano con costuras reforzadas y pechera cuadrada, pantalón en tela resistente de corte tradicional de color morado (color de falda de mujer). Disponible en tallas S, M, L y XL (Las cantidades por talla serán definidas por la supervisión del contrato). Diseñado para brindar comodidad en presentaciones y mantener la fidelidad estética del vestuario tradicional de la región. **MAQUILLAJE:** - Doce (12) bases líquidas de alta pigmentación en presentación de 120 ml en tonos luminiscentes al contacto con la luz UV para aplicación con aerógrafo. - Seis (6) bases cremosas color blanco, 18 gr, de alta pigmentación aroma natural y registro sanitario. - Seis (6) bases cremosas color blanco, 18 gr, de alta pigmentación aroma natural y registro sanitario.		

- Dos (2) bases líquidas color negro de alta pigmentación en presentación de 120 ml color negro aplicación con aerógrafo.
- Dos (2) bases líquidas color Blanco de alta pigmentación en presentación de 120 ml color negro aplicación con aerógrafo.
- Cuatro (4) LOOSE POWDER PERFECT FINISH – Mate Polvo suelto traslúcido de alta durabilidad para sellar la base de maquillaje, acabado mate. Fórmula ligera que reduce brillo y prolonga la duración del maquillaje en presentaciones de danza y teatro.

ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA:

- **Teatro: un (1) Muñecón personaje sol:**
  titere de gran formato con arnés elaborado en madera y aluminio ajustado a dos columnas de 1m con 80cm en tubo de aluminio de una pulgada y con calibre de 3mm, cabezas talladas en icopor con mecanismo de articulación con rotula de madera y PVC complementos y añadidos en organza que le den movimiento y carácter a la animación del muñeco.
- **Teatro: un (1) Muñecón personaje tempestad**:
  titere de gran formato con arnés elaborado en madera y aluminio ajustado a dos columnas de 1m con 80cm en tubo de aluminio de una pulgada y con calibre de 3mm, cabezas talladas en icopor con mecanismo de articulación con rotula de madera y PVC complementos y añadidos en organza que le den movimiento y carácter a la animación del muñeco.
- **Danza Folclórica Dos (2) Pabellones:**
  2 guaduas cada una de 1.80 cm, con una base circular de madera en la punta, con 8 orificios para colocar cíntas de tela de 3 cm de ancha en tonos azul cielo y blanco, en la parte de encima del círculo decoración con flores artificiales en diferentes tonos y tamaños.

PARAFERNALIA Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIO:

- **Teatro y danza libre:** 1. Set de 12 Abanicos Gigantes (Personaje: Sol / Calor) Inspirado en la técnica de abanicos de seda para danza, pero con estructura reforzada para zancos. Estructura (Varillaje): * Fabricada en madera de bambú pulida o polímero de alta resistencia, con una apertura de 180°. Longitud de la varilla: 40 a 50 cm para asegurar un agarre ergonómico y gran presencia visual. Vuelo (Tela): * Material: Seda sintética o seda "habotai" ultraligera. Dimensiones: La tela debe extenderse entre 1 y 1.5 metros más allá del final de las varillas (cola del abanico). Acabado Estético: * Degradado (tie-dye) en tonos amarillo vibrante, naranja fuego y rojo carmesí. Bordes con dobladillo fino para evitar deshilachado por el roce con el aire. Requerimiento Especial: El remache de unión debe ser de acero reforzado para soportar el torque que genera el movimiento desde la altura de los zancos.:
- **Teatro y danza libre:** 1. Set de 12 Aros de Flujo (Personaje: Agua / Tempestad) Basado en el concepto de "Visual Hoops" o aros de manipulación rítmica. Estructura Principal: Aro de polietileno de alta densidad (HDPE) o policarbonato, de 80 a 90 cm de diámetro. Debe ser ligero pero rígido (no debe deformarse al girar). Revestimiento y Textura: Forrado con cinta holográfica o metalizada en colores azul cobalto, plata y turquesa para captar la luz y simular el brillo del agua. Elementos Suspendidos (Efecto Tempestad): Anclaje de 6 a 8 cintas de organza traslúcida o lamé plateado de diferentes largos (entre 1m y 2m) distribuidas en el perímetro del aro. Estas cintas deben estar sujetas mediante mosquetones giratorios (swivels) para evitar que se enreden entre sí durante la rotación del aro. Agarre: Zona de grip antideslizante en un cuadrante del aro para manipulación segura con guantes. Teatro y danza libre: seis (12) Tocados: Estructura circular tipo aureola, ligera, anclada a un casco o balaca reforzada. Teatro y danza libre: Seis (12) Tocados: Formas orgánicas que simulen espuma de mar o nubes cargadas, integrando elementos plateados para representar rayos:
- **Danza Folclórica:** Dieciséis (16) sombreros tipo Tarro, complemento vestuario

	- **Danza Folclórica:** ocho (8) chalinas en tela tipo tejido en color blanco. complemento vestuario danza folclórica mujer - **Danza Folclórica:** ocho (8) ruanas ligeras en tonos gris y blanco, complemento vestuario danza folclórica hombre - **Danza Folclórica:** dos (2) Paraguas Azules - **Danza Folclórica:** 8 Chalinas blancas elaboradas en tela que asemeje tejido artesanal en corte triangular de un diámetro de 1,50cm. Nota: La entrega del montaje final deberá ser presentado el 22 de marzo del 2026 en el marco del desfile de comparsas del XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL. El contratista asumirá los ensayos previos y ajustes necesarios para la presentación oficial durante el desfile de comparsas. - El contratista deberá entregar productos verificables, tales como: - Bocetos y planimetrías coreográficas. - Diseño y prototipos de vestuario. - Escenografía, utilería y elementos terminados. - Comparsa lista y en condiciones óptimas para su presentación.		

10. **Identificación Del Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC)**: De conformidad con la codificación de bienes y servicios del del código estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificadas en su mayoría, hasta el cuarto nivel,

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93	9314	931417	93141701	Organizaciones de eventos culturales
93	9314	931417	93141702	Servicios de promoción cultural
93	9314	931417	93141703	Servicios relacionados con el arte
93	9314	931417	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
91	9111	911117	91111703	Servicios de compra de vestuario

11. **Plazo de ejecución del contrato**: El presente contrato deberá ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y el supervisor hasta el 22 de marzo de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

12. **Plazo de liquidación del contrato**: El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.

13. **Obligaciones de las partes**

A. **Del Contratista:**

Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato, obligaciones y productos contractuales de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actos provenientes de la ejecución.

3. Cumplir con el objeto del contrato, obligaciones y productos contractuales de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos.
4. Firmar el acta de inicio y demás actos provenientes de la ejecución.
5. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
6. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticione o amenaza de quien actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
8. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
10. Mantener al Municipio de Anapoima Cundinamarca, libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
11. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
13. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
14. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
15. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
16. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato. (si lo amerita)
17. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en el desarrollo de las actividades y Mantener el inventario de dotación y elementos de protección personal y/o protección respiratoria para reemplazarlos en caso de deterioro o perdida. El costo de estos elementos estará a cargo del contratista.
21. Aportar sus propios elementos y equipos para el desarrollo de sus actividades
22. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.
23. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

Especificas: Para garantizar la calidad del servicio y de los productos a entregar, el contratista deberá cumplir con los siguientes aspectos:

1. Dirigir integralmente el proyecto artístico y la puesta en escena de la comparsa con la participación de los cinco procesos de formación artística, asegurando planeación, ensayos y desarrollo en el marco del Desfile de Comparsas del XXVIII Concurso Nacional de Bandas.

2. Elaborar la planimetría, juegos coreográficos y desplazamientos de la comparsa, garantizando la coherencia con el concepto artístico y su ejecución final en escena.
3. Diseñar, fabricar y personajes de gran formato y elementos de utilería necesarios para la puesta en escena.
4. Diseñar, confeccionar y suministrar vestuario y complementos inspirados en tradiciones cundinamarquesas para todos los procesos artísticos, además de los insumos requeridos para la escenografía y montaje, garantizando:

- Uso de materiales de primera calidad, resistentes al uso escénico y a condiciones climáticas de exteriores.
- Acabados finos y detallados en costura, bordados, accesorios y complementos.
- Uniformidad en diseño y color de acuerdo con los lineamientos aprobados por la entidad.

5. Garantizar la entrega de productos verificables (bocetos, prototipos, vestuario, escenografía y coreografías) y presentar la comparsa completa y en condiciones óptimas el 22 de marzo de 2026 durante el Desfile de Comparsas, incluyendo:

Vestuario:

- Banda Municipal y tambores (16 vestuarios mixtos).
- Danza Libre (12 vestuarios con accesorios).
- Teatro (14 vestuarios de zanquero y titiriteros).
- Danza Folclórica (16 vestuarios hombres y mujeres).
- Escenografía y Complementos
- Teatro: un (1) Muñecón personaje sol
- Teatro: un (1) Muñecón personaje tempestad:
- Danza Folclórica Dos (2) Pabellones
- Teatro y danza libre: 1. Set de 12 Abanicos Gigantes (Personaje: Sol / Calor)
- Teatro y danza libre: 1. Set de 12 Aros de Flujo (Personaje: Agua / Tempestad)
- Danza Folclórica: Dieciséis (16) sombreros tipo Tarro, complemento vestuario
- Danza Folclórica: ocho (8) chalinas en tela tipo tejido en color blanco.
- Danza Folclórica: ocho (8) ruanas ligeras en tonos gris y blanco,
- Danza Folclórica: dos (2) Paraguas Azules
- Danza Folclórica: 8 Chalinas blancas elaboradas en tela que asemeje tejido artesanal en corte triangular de un diámetro de 1,50cm.

6. Realización de ensayos previos, ajustes y coordinación artística hasta la entrega final de la comparsa.
7. Registro fotográfico y audiovisual del proceso de montaje y presentación, como soporte de calidad y verificación.
8. Las demás obligaciones que la supervisión disponga para la óptima ejecución del presente contrato.

B. **Obligaciones Generales de la Entidad:** El Municipio de Anapoima, Cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

14. Modalidad de Selección del Contratista y Fundamentos Jurídicos que la Soportan: La Ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de selección por MINIMA CUANTIA, establece:

(...) ARTICULO 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) ***5. Contratación Mínima Cuantía*** *(Numeral modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.*

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y **Decreto 1469 de diciembre 29 de 2025** la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES ($490.253.400,00) M/CTE; Lo anterior quiere significar que la mínima cuantía tiene como tope durante la vigencia 2026 la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE.

15. **Estudio Económico del Sector:** El estudio se encuentra discriminado en el **Anexo 01** denominado "Estudio de mercado". El cual hace parte integral del presente estudio previo.

PRESUPUESTO OFICIAL ALCALDÍA DE ANAPOIMA					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Can**	**Valor Unitario IMPUESTOS INCLUIDOS**	**Valor Total**
1	COORDINACIÓN GENERAL: Dirección integral del proyecto artístico, asegurando la adecuada articulación de los diferentes procesos formativos (banda municipal, teatro, danza libre, danza folclórica y centro de vida sensorial), con un total aproximado de 106 participantes en escena. Esta persona deberá ser profesional Licenciado en Educación Artística y Maestría en estudios teatrales o afines, con experiencia en montajes de teatro de mediano o gran formato. Se encargará de la organización, adecuación, montaje y desarrollo de comparsa, dicha comparsa deberá contar con la participación de los Procesos Públicos de Formación Artística de Anapoima – PPFA dentro del Gran Desfile de Comparsas XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL. Actividades para realizar: Conceptualizar y dirigir el equipo artístico encaminado la puesta en escena de manera acertada al requerimiento de los Formadores de los Procesos Públicos de Formación artística involucrados en la comparsa que en este caso son: Danza folclórica 16 bailarines, Banda municipal 12 músicos, Tambores 6 músicos, Teatro 14 artistas y Danza libre 12 bailarines para un total de 5 Procesos de formación con 60 artistas en escena. Tema para abordar: Anapoima Sol y Agua de la eterna juventud por medio de fusiones autóctonas y contemporáneas.	Global	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2	DISEÑO Y DESARROLLO COREOGRÁFICO: Creación de la planimetría, juegos coreográficos y desplazamientos de la comparsa, de acuerdo con los lineamientos conceptuales definidos. Se debe contar con un profesional en teatro, con experiencia en montajes coreográficos de comparsa de mediano	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

	o gran formato. Responsable del diseño coreográfico y planimétrico de la puesta en escena y adaptación dancística con los integrantes seleccionados de los Procesos de formación del municipio. Actividades para realizar: Contando con el concepto creativo de los formadores de los procesos anterior mente mencionados debe realizar el diseño de las planimetrías y juegos coreográficos que brindaran el desarrollo y el movimiento itinerante a la comparsa. Productos para entregar: - Boceto de la planimetría y juegos coreográficos. Resultado final en escena de la planimetría y juegos coreográficos.				
3	COORDINACIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRÁFICA: Diseño, adecuación y construcción de estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos de utilería necesarios para la puesta en escena. Constará de un profesional o técnico profesional en diseño y montaje escenográfico, con conocimiento y experiencia en: - Creación, adecuación y fabricación de estructuras móviles para comparsa, diseño y construcción de personajes para el teatro callejero y carnavales. - Vestuarios de carnaval y/o personajes. - Diseño, fabricación y manejo de títeres de gran formato, caracterizados con personajes de aves representativas de la región, montados en un arnés elaborados en papel mache tela con refuerzos en aluminio y rostros tallados en icopor. Actividades para realizar:	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
4	DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTUARIO SEGÚN EL CONCEPTO DE LA COMPARS, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE ESCENOGRAFIA Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIOS Y PARAFERNALIA: Elaboración de trajes folclóricos y complementarios, afianzados en el concepto del sol y agua de la eterna juventud. Diseño, elaboración y entrega elementos e insumos generales necesarios para la adecuación, instalación, creación de la escenografia y de personajes, así: VESTUARIO: - Banda Municipal y proceso de tambores dieciséis (16) Vestuarios compuesto de: Camisa manga larga sublimada con en diseños que evoquen el concepto sol y agua, en tonalidades azules amarillas y naranjas con cuello, sombrero de fieltro en varios colores adornado con cinta tejida artesanal con caída larga. - Danza libre: Doce (12) Vestuarios diseño agua y sol compuestos de: 1. Falda confeccionada con poliéster, chiffon y/o organza (Brillante), 2. cinturón ajustable decoración de monedas o abalorios que tintinean con el movimiento, brillantes o bufanda de cadera esta falda ofrece movimiento y brillo para la danza y 3. Top (Sujetador): Estructurado y ricamente decorado con	Global	1	$ 15.500.000	$ 15.500.000

	pedrería, lentejuelas o flecos que resaltan bajo las luces. Divididos en 6 unidades en colores naranjas, amarillo o rojos, y 6 unidades en colores azul, gris. - Teatro (6) vestuario zanquero Personaje agua: 2. Diseño "Agua y Tempestad" (La Tormenta) Este vestuario busca fluidez, profundidad y el caos de una tormenta. Torso: Chaqueta o túnica asimétrica en tonos azules profundos, turquesas y grises. Uso de telas con texturas "arrugadas" o tipo red. Extremidades Superiores: Capas de tela traslúcida (gasa o tul) que caigan desde los hombros para simular la lluvia o el oleaje. Pantalón para Zancos: Estilo palazzo de gran volumen. Detalle: El bajo del pantalón debe tener un "vuelo" exagerado para que al caminar el movimiento sea ondulante. - Teatro (6) vestuarios zanquero personaje sol: 1. Diseño "Sol y Resplandor" (El Calor) Este vestuario debe evocar energía, rayos solares y fuego. Torso: Pechera o corpiño rígido con aplicaciones en foamy moldeado o telas metalizadas (lamé dorado). Se solicita que detalles radiales que simulen rayos saliendo del cuello. Extremidades Superiores: Mangas de corte "mariposa" o con flecos largos en degradado de rojos, naranjas y amarillos para generar movimiento al bracear. Pantalón para Zancos: Corte extralargo (pata de elefante) con una caída de aproximadamente 1.50m a 1.80m (dependiendo de la altura del zanco). Tela sugerida: Satín o Shantung por su brillo. Detalle: Sobrepuestos verticales en cintas de organza para simular llamas. - Teatro (2) vestuarios para titiritero: Camisa manga larga sublimada con en diseños que evoquen el concepto sol y agua, en tonalidades azules amarillas y naranjas con cuello, sombrero de fieltro en varios colores adornado con cinta tejida artesanal con caída larga. - Danza Folclórica ocho (8) Vestuarios para mujer Compuestos de: Traje típico para mujer compuesto por blusa blanca en tela liviana transpirable con acabados en costura reforzada, con pechera y encaje y magas 3/4, falda amplia de vuelo confeccionada en tela de alta durabilidad, base de color morado y decorada con rotondas de vivos de colores (amarillo o verde) en cintas y encajes. Disponible en tallas S, M, L y XL (Las cantidades por talla serán definidas por la supervisión del contrato). Diseñado para garantizar comodidad, resistencia en presentaciones artísticas y fidelidad estética al vestuario tradicional de la región. - Danza Folclórica ocho (8) Vestuarios para Hombre compuestos de: Traje típico de hombre conformado por camisa de algodón liviano con costuras reforzadas y pechera cuadrada, pantalón en tela				

	resistente de corte tradicional de color morado (color de falda de mujer). Disponible en tallas S, M, L y XL (Las cantidades por talla serán definidas por la supervisión del contrato). Diseñado para brindar comodidad en presentaciones y mantener la fidelidad estética del vestuario tradicional de la región. MAQUILLAJE: - Doce (12) bases líquidas de alta pigmentación en presentación de 120 ml en tonos luminiscentes al contacto con la luz UV para aplicación con aerógrafo - Seis (6) bases cremosas color blanco, 18 gr, de alta pigmentación aroma natural y registro sanitario - Seis (6) bases cremosas color blanco, 18 gr, de alta pigmentación aroma natural y registro sanitario - Dos (2) bases líquidas color negro de alta pigmentación en presentación de 120 ml color negro aplicación con aerógrafo - Dos (2) bases líquidas color Blanco de alta pigmentación en presentación de 120 ml color negro aplicación con aerógrafo. - Cuatro (4) LOOSE POWDER PERFECT FINISH – Mate Polvo suelto traslúcido de alta durabilidad para sellar la base de maquillaje, acabado mate. Fórmula ligera que reduce brillo y prolonga la duración del maquillaje en presentaciones de danza y teatro. ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA: - Teatro: un (1) Muñecón personaje sol: títere de gran formato con arnés elaborado en madera y aluminio ajustado a dos columnas de 1m con 80cm en tubo de aluminio de una pulgada y con calibre de 3mm, cabezas talladas en icopor con mecanismo de articulación con rotula de madera y PVC complementos y añadidos en organza que le den movimiento y carácter a la animación del muñeco. - Teatro: un (1) Muñecón personaje tempestad: títere de gran formato con arnés elaborado en madera y aluminio ajustado a dos columnas de 1m con 80cm en tubo de aluminio de una pulgada y con calibre de 3mm, cabezas talladas en icopor con mecanismo de articulación con rotula de madera y PVC complementos y añadidos en organza que le den movimiento y carácter a la animación del muñeco. - Danza Folclórica Dos (2) Pabellones: 2 guaduas cada una de 1.80 cm, con una base circular de madera en la punta, con 8 orificios para colocar cintas de tela de 3 cm de ancha en tonos azul cielo y blanco, en la parte de encima del círculo decoración con flores artificiales en diferentes tonos y tamaños. PARAFERNALIA Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIO: - Teatro y danza libre: 1. Set de 12 Abanicos Gigantes (Personaje: Sol / Calor) Inspirado en la técnica de abanicos de seda para danza, pero con estructura reforzada para zancos. Estructura (Varillaje): * Fabricada en madera de bambú pulida o				

	polímero de alta resistencia, con una apertura de 180°. Longitud de la varilla: 40 a 50 cm para asegurar un agarre ergonómico y gran presencia visual. Vuelo (Tela): * Material: Seda sintética o seda "habotai" ultraligera. Dimensiones: La tela debe extenderse entre 1 y 1.5 metros más allá del final de las varillas (cola del abanico). Acabado Estético: * Degradado (tie-dye) en tonos amarillo vibrante, naranja fuego y rojo carmesí. Bordes con dobladillo fino para evitar deshilachado por el roce con el aire. Requerimiento Especial: El remache de unión debe ser de acero reforzado para soportar el torque que genera el movimiento desde la altura de los zancos. - Teatro y danza libre: 1. Set de 12 Aros de Flujo (Personaje: Agua / Tempestad) Basado en el concepto de "Visual Hoops" o aros de manipulación rítmica. Estructura Principal: Aro de polietileno de alta densidad (HDPE) o policarbonato, de 80 a 90 cm de diámetro. Debe ser ligero pero rígido (no debe deformarse al girar). Revestimiento y Textura: Forrado con cinta holográfica o metalizada en colores azul cobalto, plata y turquesa para captar la luz y simular el brillo del agua. Elementos Suspendidos (Efecto Tempestad): Anclaje de 6 a 8 cintas de organza traslúcida o lamé plateado de diferentes largos (entre 1m y 2m) distribuidas en el perímetro del aro. Estas cintas deben estar sujetas mediante mosquetones giratorios (swivels) para evitar que se enreden entre sí durante la rotación del aro. Agarre: Zona de grip antideslizante en un cuadrante del aro para manipulación segura con guantes. Teatro y danza libre: seis (12) Tocados: Estructura circular tipo aureola, ligera, anclada a un casco o balaca reforzada. Teatro y danza libre: Seis (12) Tocados: Formas orgánicas que simulen espuma de mar o nubes cargadas, integrando elementos plateados para representar rayos: - Danza Folclórica: Dieciséis (16) sombreros tipo Tarro, complemento vestuario - Danza Folclórica: ocho (8) chalinas en tela tipo tejido en color blanco. complemento vestuario danza folclórica mujer - Danza Folclórica: ocho (8) ruanas ligeras en tonos gris y blanco, complemento vestuario danza folclórica hombre - Danza Folclórica: dos (2) Paraguas Azules - Danza Folclórica: 8 Chalinas blancas elaboradas en tela que asemeje tejido artesanal en corte triangular de un diámetro de 1,50cm. Nota: La entrega del montaje final deberá ser presentado el 22 de marzo del 2026 en el marco del desfile de comparsas del XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL. El contratista asumirá los ensayos previos y ajustes necesarios para la presentación oficial durante el desfile de comparsas. El contratista deberá entregar productos verificables, tales como: - Bocetos y planimetrías coreográficas. - Diseño y prototipos de vestuario.				

	- Escenografía, utilería y elementos terminados. Comparsa lista y en condiciones óptimas para su presentación.				
				TOTALES	$ 25.000.000

16. **Costos Asociados a la Ejecución del Contrato:** A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Concepto	Porcentaje
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
ICA Servicio	1%
Estampilla para la justicia Familiar Art. 6 Acuerdo 004/2023	2%
Retefuente honorarios (contratos profesionales – persona natural / si aplica)	10%
Retefuente servicios (contratos prestación de servicios / si aplica)	6%
Retefuente honorarios (contratos profesionales – persona jurídica / si aplica)	11%
Renta pro deporte Mpal (Contratos profesionales – persona jurídica / si aplica)	2,5 %
Rte IVA gravados (si aplica)	15%

17. **Estudio del sector** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector **Terciario o de Servicios** de la economía.

La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industria	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **Industrial Extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de Transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

[1] Banco de la República. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm.

18. Aspectos normativos:

La contratación se encuentra sustentada en el marco jurídico vigente que reconoce la cultura como un derecho fundamental y una responsabilidad del Estado, así como en la normativa específica sobre contratación pública en Colombia:

Constitución Política de Colombia
Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los colombianos, en igualdad de condiciones, mediante políticas que reconozcan y estimulen la diversidad cultural.

Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística y cultural son libres. El Estado creará incentivos para quienes desarrollen y fomenten la cultura.

Artículo 72: El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. Los bienes culturales que conforman la identidad nacional son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Leyes culturales
Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): establece los principios y lineamientos para la protección, fomento, estímulo, desarrollo y difusión de la cultura y el patrimonio cultural de la Nación.

Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, reforzando la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.

Normativa de contratación pública
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula la contratación de las entidades estatales.

Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública. Decreto 1082 de 2015, por el cual se compilan las disposiciones reglamentarias del sector de Planeación Nacional en materia de contratación.

Plan de Desarrollo Municipal
El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Anapoima en Marcha" que contiene la siguiente estructuración estratégica: Línea Estratégica "En Marcha con la seguridad humana y justicia social", Sector "Cultura", Programa "Cultura en Marcha", Meta 041 Realizar anualmente 1 encuentro nacional de danza folclórica "danzando con el sol".

La preparación y puesta en escena de la comparsa demanda una coordinación especializada de múltiples actividades, incluyendo la dirección artística, el diseño coreográfico, la organización de ensayos, la gestión de utilería y recursos técnicos, el montaje logístico y la adecuada integración de los participantes, entre otros aspectos clave para garantizar una presentación de calidad y competitiva en este certamen de carácter nacional.

Delegar esta responsabilidad a un proveedor con experiencia garantiza el cumplimiento de los objetivos culturales establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Anapoima en Marcha"**, el aprovechamiento eficiente de los recursos públicos y una representación institucional de calidad que responda a las expectativas de la comunidad. Asimismo, se asegura el respeto a los principios de **economía, eficacia, oportunidad y transparencia** que rigen la función pública y la contratación estatal, al tiempo que se fortalece la proyección cultural de Anapoima en escenarios de alcance nacional.

19. **Estudio de la demanda:** Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades utilizando la página del SECOP:

Proceso	Entidad	Objeto	Valor
2025-184	ALCALDIA DE CAICEDONIA	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL DESFILE DE CARROZAS, CONCURSO DE COMPARSAS POR LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIOS 2025 DE CAICEDONIA	$ 16.500.000
MC-019-2024	MUNICIPIO DE ALBAN	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y COMPARSAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA	$ 36.378.650
2024-132	ALCALDIA DE CAICEDONIA	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL DESFILE DE CARROZAS, CONCURSO DE COMPARSAS POR LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIOS 2024 DE CAICEDONIA.	$ 35.000.000
MINIMA CUANTIA 040-2024	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE PLANIMETRÍA Y JUEGOS COREOGRÁFICOS DE UNA COMPARSA PARA LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	$ 26.418.000
MINIMA CUANTIA 115-2025	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DEL DISEÑO DE PLANIMETRÍA Y JUEGOS COREOGRÁFICOS DE LA COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CON DESTINO A SU PARTICIPACIÓN EN EL XXVIII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES 'PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA', A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.	$ 25.000.000

de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio y por la tesorería municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

1. **Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrito).**
   El proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

2. **Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.**
   Personas jurídicas Anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar.

   En el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

   En caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometa a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

   Acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

   Personas Naturales: Anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar.

3. **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía**
   Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

4. **Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar**. (Si aplica)
   Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

5. **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos**
Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. **Consorcio y Uniones Temporales**
Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

7. **Compromiso anticorrupción**
Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

8. **Certificado de acreditación de la condición de Mipyme**
Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

   1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.
   2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

9. **Copia del registro único tributario.**
El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

10. **Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)**
En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

11. **Certificado Redam** (El cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El certificado debe tener una vigencia no mayor a 30 días del cierre de la presentación del proceso.

12. **Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia**: Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.govlco/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

13. **Cumplimiento sistema de seguridad social:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:
Persona Jurídica (formato 3): certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados. de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes

parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

Persona Natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, anexando la respectiva planilla de pago del mes anterior.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

14. **Certificación bancaria:** el proponente deberá allegar certificación bancaria.

15. **Formato de declaración de bienes y rentas:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:
Persona natural: anexar formato de bienes y renta SIGEP de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más resiente ante la dirección de impuestos nacionales Dian.

Personas jurídicas: anexar declaración de renta 2023/2024 presentada en el año 2024/2025 ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

16. **Experiencia Mínima (Cumple / No Cumple)**
Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de documentos que soporten la ejecución de hasta tres (03) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada.
- Al menos dos (2) de los contratos deberá estar directamente relacionado con la elaboración y/o ejecución de comparsas o montajes escénicos de mediano y gran formato.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes (100%).
- El RUT del proponente debe tener como actividad económica los códigos CIIU relacionados con el objeto a contratar en este caso 9006 y 9008.

17. **Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME**

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

18. Personal Mínimo Requerido. El proponente deberá presentar con la propuesta los soportes que certifiquen la condición o requisitos exigidos para:

Cantidad	Cargo A Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General
01	Coordinador General	Licenciado en Educación Artística con Maestría en estudios teatrales o afines	Montajes teatrales de mediano o gran formato
01	Diseño y Desarrollo Coreográfico	Profesional en teatro	Montajes coreográficos de comparsas de mediano o gran formato
01	Coordinación Artística y Escenográfica	Profesional o técnico profesional en diseño y montaje escenográfico	Creación de estructuras móviles, vestuario de carnaval y manejo de títeres de gran formato.

19. Requisito SS-T

El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)

Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SG-SST se deberá adjuntar la evaluación vigente.
Nota 2. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST.
Nota 3: En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST.
Nota 4: Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y ultimo pago de ARL, EPS Y AFP.

ANA MARÍA HENAO SALAZAR
Secretaria de Despacho
Secretaria para el Desarrollo y Equidad Social

JORGE IVAN WILCHES QUEVEDO
Director de Educación, Cultura y Juventud
Dirección de Educación, Cultura y Juventud.

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	APROBADO
Nombres	John Jaiver Gonzalez Guerrerro	Yaned Garzón Chaparro	Jorge Iván Wilches Quevedo	Ana María Henao Salazar
Cargo	Profesional Universitario	Secretaria de Contratación	Dir. Educación, Cultura y Juventud	Secretaria para el Desarrollo y Equidad Social
Firma				